

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VELILLA DE LOS AJOS**

Aprobado inicialmente la modificación núm. 1 del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el 2020 mediante acuerdo adoptado en sesión celebrada el 13 de agosto de 2020 y que devino definitivo por no haberse presentado alegación ni reclamación alguna, se procede, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a publicar su resumen

## ESTADO DE GASTOS

<i>Denominación</i>	<i>Aplicación</i>	<i>Crédito inicial</i>	<i>Modificación</i>	<i>Crédito definitivo</i>
Inversión reposición asociada al funcionamiento de servicios (alumbrado)	165-639		9.000,00	9.000,00
Inversión nueva asociada al funcionamiento operativo de servicios (fosas)	164-622		12.000,00	12.000,00
TOTAL GASTOS			21.000,00	21.000,00

## ESTADO DE INGRESOS

<i>Denominación</i>	<i>Aplicación</i>	<i>Previsión inicial</i>	<i>Modificación</i>	<i>Previsión definitiva</i>
Remanente de Tesorería	870	0,00 €	21.000,00	21.000,00
TOTAL INGRESOS		21.000,00	21.000,00	

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Velilla de los Ajos, 22 de octubre de 2020.– El Alcalde, Santiago Cervero Martínez. 1951

BOPSO-127-09112020